



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2010-466

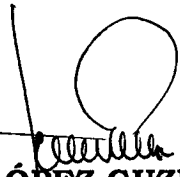
Bogotá, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Enterado el despacho de la solicitud que antecede **DISPONE:**

1.- Como quiera que no se dio cumplimiento al auto proferido el 18 de agosto hogaño (fls. 270) téngase por desistida la prueba pericial. Ahora bien, se le recuerda al petente que, el contenido de las providencias están disponibles en la página web del microstio del despacho.

2.- **DECLARAR** cerrada la etapa probatoria.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 048 en el día
de hoy ° 7 de Oct. de 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria